

ACORDADA N° 2364/23 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Mariano JALÓN, Mirta H. ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta PACHECO, y Camila BANFI SAAVEDRA, actuando como Secretaria Nancy Verónica SANDOVAL.

VISTO:

El artículo 16 inc. 3° de la Ley V N° 70 y lo que surge de la Sesión Plenaria, respecto al Presupuesto del Consejo de la Magistratura para el año 2024, en virtud a los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Crédito Público, para dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

La diversidad de funciones Constitucionales encomendadas al Consejo no puede ser en su totalidad predeterminadas, toda vez que responden a vacantes y cargos de creación en el Poder Judicial y los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, Sumarios por denuncias contra Magistrados/as y tareas Evaluativas al cabo de los tres primeros años de función (Ley V 70), junto a las nuevas obligaciones establecidas en la Ley V N° 80 actuando como Comisión Acusadora en los Jurys de Enjuiciamiento contra Magistrados, y otras actividades institucionales.

Por ello el Presupuesto elaborado es una estimación, en la que se han tenido en cuenta las actividades realizadas durante el corriente año y las que se realizarán en el próximo ejercicio. Asimismo, se tuvieron en cuenta, las instrucciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación a la aplicación de la Ley XV N° 26 y Ley II N° 261, de presupuesto con Perspectiva de Género.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

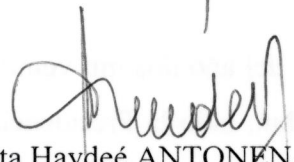
- 1°) Aprobar el proyecto de presupuesto general para el ejercicio del año 2024 que se incorpora como Anexo N° 1 (Gastos Corrientes) y Anexo N° 2 (Gastos de Personal), de la presente Acordada, el cual fuera presentado los últimos días del mes de octubre del presente.
- 2°) Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo para integrar el Presupuesto General y Consolidado de la Provincia, en base a lo dispuesto por el Art. 135 inc. 6 de la Constitución de la Provincia del Chubut y 16 inc. 3o de la Ley V N° 70.
- 3°) Regístrese. –



Tomás Esteban MALERBA



Sonia Hayde DONATI



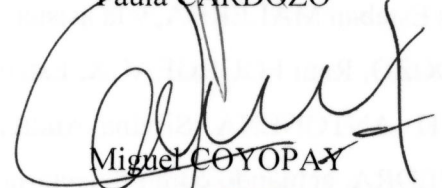
Mirta Haydeé ANTONENA



Paula CARDOZO



Mirta PACHECO




Miguel COYOPAY




Esteban DEFELICE



Raúl FOURGEAUX



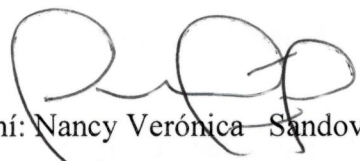
Mariano JALÓN



Silvina Andrea RUPPEL



Camila BANFI SAAVEDRA



Ante mí: Nancy Verónica Sandoval